

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 113

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2011-8036 *Resolución de Alcaldía 100/2011, de atribuciones. Expte. 32/2011.*

Se hace público que el alcalde presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo ha dictado en fecha de 30 de mayo de 2011 la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE ALCALDÍA 100 /2011

Esta Alcaldía tiene atribuida por ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la LBRL.

Razones de índole territorial hacen conveniente la delegación del ejercicio de todas las competencias propias del cargo durante los días 2 y 3 de junio de 2011, en aras del interés público, en cuanto se agilizarán los procedimientos, aumentando el grado de eficacia de los servicios.

En su consecuencia, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LBRL y 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJ-PAC, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Delegar en el miembro de la Junta de Gobierno Local y teniente alcalde don Abelardo Pérez Gutiérrez el ejercicio de todas las atribuciones propias del alcalde durante los días 2 y 3 de junio de 2011.

SEGUNDO.- La delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- El concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente, de las decisiones de transcendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

En lo no previsto en esta resolución regirán la LBRL y el ROF en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente resolución.

Novales, 30 de mayo de 2011".

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2011/8036

CVE-2011-8036